

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO 2021-1103 DE BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA ANDRES GIOVANI RUIZ VEGA

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Jue 4/08/2022 12:49 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andresruiz7979@gmail.com <andresruiz7979@gmail.com>

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (2 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, informo que desconozco la dirección electrónica de la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

Señor(a)

**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 60 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA:	Proceso Ejecutivo Singular de MINIMA Cuantía
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO:	ANDRÉS GIOVANI RUIZ VEGA
EXPEDIENTE:	2021-1103
ASUNTO:	Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito tal como lo dispone lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré 2634978, desde la fecha de presentación de la demanda, 12 de Octubre de 2021 y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 10 de agosto de 2022; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

FECHA	CAUSACION	DÍAS	DE	TASA DE	INTERESES DE
INTERESES MORA		MORA		INTERES	MORA CAPITAL
CAPITAL DEL PAGARÉ 2634978					\$ 13.071.812,00
1	12-oct-21	31-oct-21	20	25,62%	\$ 186.055,46
2	01-nov-21	30-nov-21	30	25,90%	\$ 282.133,28
3	01-dic-21	31-dic-21	31	26,19%	\$ 294.802,04
4	01-ene-22	31-ene-22	31	26,49%	\$ 298.178,92
5	01-feb-22	28-feb-22	28	27,45%	\$ 279.083,19
6	01-mar-22	31-mar-22	31	27,70%	\$ 311.799,03
7	01-abr-22	30-abr-22	30	28,57%	\$ 311.218,06
8	01-may-22	31-may-22	31	29,56%	\$ 332.735,71
9	01-jun-22	30-jun-22	30	30,60%	\$ 333.331,21
10	01-jul-22	31-jul-22	31	31,92%	\$ 359.300,54
11	01-ago-22	10-ago-22	10	33,31%	\$ 120.950,57
CAPITAL E INTERESES DE MORA PAGARE 2634978					\$ 16.181.400,00

TOTAL PAGARÉ 2634978

\$ 16.181.400,00

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136
T.P. 42.213 C.S. de la J.